



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

## N° 219 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 20 AGO 2024

### VISTO:

El Memorando N° 427-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 255-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 401-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, Informe N° 377-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, Resolución Directoral Regional N° 195-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 2998,

Que, con Resolución Directoral Regional N° 195-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 19 de julio de 2024, se designa Coordinadores para la Implementación de Enfoque de Riesgos en el Proceso de Contratación que se desarrollará entre los meses de julio a diciembre, según el detalle siguiente: CPC. CELIA DIANA RODRIGUEZ GOMEZ (Responsable de Fiscalización), Lic. Yuliana Margarita Blancas Vega de del Águila (Asistente Administrativo);

Que, con Informe N° 377-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA de fecha 24 de julio de 2024, el Jefe de UASA, informa sobre la designación de coordinadores para la implementación de enfoque de riesgos en el proceso de contratación pública conforme a la Resolución Directoral Regional N° 195-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, que para la presente implementación mínimamente el personal designado debe estar con una certificación de la OSCE VIGENTE, y servidor que vienen cumpliendo funciones en OEC por ser directos participantes en las contrataciones y Con Informe N° 401-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA de fecha 05 de agosto de 2024, el Jefe de UASA REMITE al Director de Administración la propuesta para la designación de coordinadores para la implementación de enfoque de riesgo en el proceso de contratación; Responsable de Adquisiciones – Certificación OSCE vigente, Responsable de Contrato – Certificación OSCE vigente;

Que, con Informe N° 255-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 12 de agosto de 2024, el Director de Administración respecto a la designación de coordinadores para la implementación del enfoque de gestión de riesgos en el proceso de contratación, en cumplimiento da uno de los nevos enfoques establecidos en la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, mediane Resolución Directoral Regional N° 195-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA; que le Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares menciona que, para la implementación, mínimamente el personal designado debe contar con una certificación del OSCE (vigente) y debe cumplir funciones en el Órgano encargado de las Contrataciones, por ser directos participantes en las contrataciones públicas, por tal motivo según Informe N° 401-2024-GRA-GRI-DDRTCA-DA-UASA, propone la designación;

Que, con Memorando N° 427-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 12 de agosto de 2024, el Titular de la Entidad autoriza la proyección del acto resolutorio de modificación de la Resolución Directoral Regional N° 195-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, según propuesta del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 219 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 20 AGO 2024

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32069 “Ley de General de Contrataciones Públicas, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nros 251 y 282-2023-GRA/GR



### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – MODIFICAR, el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Directoral Regional N° 195-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA de fecha 19 de julio de 2024, respecto al personal que deben ser designados, según detalle siguiente:

### COORDINADORES:

- 1.- RESPONSABLE DE ADQUISICIONES
- 2.- RESPONSABLE DE CONTRATOS.

**ARTICULO SEGUNDO.** – DISPONER, que los miembros designados realicen las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución otorgándoseles las facultades necesarias para tal efecto.

**ARTICULO TERCERO.** – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los miembros designados, así como a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho con las formalidades que prescribe la Ley.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Ing. Beltrán Barzola Ayala  
DIRECTOR REGIONAL